

# ÍNDICE

## PARTE I HACIA UNA DISCIPLINA TRANSNACIONAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

### CAPÍTULO I. LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO DERECHO TRANSNACIONAL DEL TRABAJO PARA LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR

WILFREDO SANGUINETI RAYMOND

#### **1. Los inmensos desafíos asociados a la globalización del comercio y la transnacionalización de los procesos de producción**

*1. 1. Efectos laborales del nuevo modelo organizativo*

*1. 2. Un interrogante capital*

#### **2. La laboriosa construcción de una respuesta**

*2. 1. La asunción espontánea de competencias normativas por las empresas multinacionales como punto de partida*

*2. 2. El encauzamiento del proceso desde fuentes internacionales y la emergencia del paradigma de la diligencia debida*

*2. 3. La captura del poder privado a través la acción legislativa*

#### **3. Hacia un nuevo Derecho Transnacional del Trabajo para las cadenas mundiales de producción**

##### **3. 1. Caracteres**

*3. 1. 1. MultiTituloplicidad de niveles de regulación e hibridación de fuentes*

*3. 1. 2. Extraterritorialidad*

*3. 1. 3. Transversalidad*

##### **3. 2. Elementos configuradores**

*3. 2. 1. Las cadenas mundiales de producción como espacio de regulación*

*3. 2. 2. Los derechos humanos laborales como objeto de protección*

*3. 2. 3. El poder de las empresas multinacionales como punto de apoyo para su aplicación*

*3. 2. 4. La diligencia debida como meta-principio regulador*

#### **4. Retos de futuro del nuevo Derecho**

*4. 1. El desarrollo de fórmulas efectivas de participación individual y colectiva de los trabajadores*

*4. 2. La consideración de la sostenibilidad económica de las cadenas mundiales de producción como un componente necesario de las estrategias de diligencia debida*

*4. 3. La regulación de la responsabilidad de las empresas multinacionales*

*4. 4. La construcción de un sistema de gobernanza internacional*

## **CAPÍTULO II. ACERCA DE LA CERTIDUMBRE JURÍDICA DEL TRABAJO DECENTE EN LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR**

JOSÉ ANTONIO BAZ TEJEDOR

- 1. Pluralismo jurídico global del trabajo y su constructo postmoderno**
- 2. La consideración pública de las implicaciones laborales autorreguladoras en un escenario tecnoeconómico global**
- 3. Aproximación a una *autorregulación regulada transnacional del trabajo* en las cadenas de producción mundiales**
  - 3. 1. El nivel de claridad predicable de la normativa sobre diligencia debida exigible a la empresa transnacional*
  - 3. 2. El conocimiento público del exigible comportamiento diligente y transparente de la empresa transnacional*
  - 3. 3. La interconexión entre las responsabilidades proactiva y reactiva atribuibles a la empresa transnacional*
- 4. A modo de conclusión**

### **PARTE II EL IMPACTO DE LA DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS LABORALES**

## **CAPÍTULO III. LEY ALEMANA DE OBLIGACIONES DE CUIDADO EN LA CADENA DE SUMINISTRO: POR QUÉ NACIÓ Y CUÁLES SON SUS PRINCIPALES CONTENIDOS**

LUCA NOGLER

- 1. Antecedentes mínimos sobre las interconexiones globales que han marcado un giro transnacional en la opinión pública alemana**
  - 2. Las implicaciones legales del nuevo estado de opinión**
  - 3. La apertura de una nueva vía constitucional**
  - 4. Las fuentes del Derecho Internacional que justifican las nuevas obligaciones**
  - 5. ¿A quién se aplica la ley?**
  - 6. ¿Qué riesgos deben prevenir las empresas?**
  - 7. Una novedad para el sistema alemán: el concepto de cadena de suministro**
  - 8. Las obligaciones empresariales de cuidado y la cuestión de la irrelevancia del Derecho Civil**
  - 9. Perfiles de Derecho Procesal**
  - 10. Las sanciones y el fortalecimiento de la codeterminación**
- Referencias bibliográficas**

## **CAPÍTULO IV. DERECHOS HUMANOS Y CADENAS DE SUMINISTRO: CONCLUSIONES A PARTIR DE UNA LECTURA COMPARADA DE LEGISLACIONES ESTATALES ANGLOSAJONAS Y CONTINENTALES**

DAVID LANTARÓN BARQUÍN

### **1. El nacimiento de una nueva estrategia estatal en el gobierno de la globalización**

### **2. Legislación estatal, transnacionales y derechos humanos**

#### *2. 1. La perspectiva anglosajona*

2. 1. 1. Los orígenes estadounidenses: Dodd Frank Act y Ley de Transparencia en la cadena de suministro de California

2. 1. 2. Reino Unido y la Modern Slavery Act: primera incursión europea

2. 1. 3. Otras respuestas: reseña de la australiana Modern Slavery Act de 2018

#### *2. 2. Unión Europea: breves apuntes de la respuesta de la UE y de los Estados –actualmente– Miembros*

2. 2. 1. La creciente preocupación de la UE y su paso de una preocupación sectorial a otra general

2. 2. 2. Las reacciones estatales: particular atención a los casos de Francia, Países Bajos y Alemania

### **3. Últimas reflexiones y conclusiones**

## **CAPÍTULO V. LA PERSPECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA EMPRESARIAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA**

MARÍA LUISA MARTÍN HERNÁNDEZ

### **1. Aproximación general al concepto de diligencia debida como parámetro de referencia en la actuación de las empresas**

### **2. El tratamiento de la diligencia debida empresarial en el ámbito de la Unión Europea**

#### *2. 1. Antecedentes*

#### *2. 2. La configuración actual de la obligación de debida diligencia empresarial en la actual Propuesta de Directiva*

##### 2. 2. 1. Sujetos obligados

A) Empresas

B) Administradores

##### 2. 2. 2. Extensión de la obligación de debida diligencia

##### 2. 2. 3. Derechos protegidos

##### 2. 2. 4. Contenido de la debida diligencia

##### 2. 2. 5. Sistemas de vigilancia y control (supervisión pública)

##### 2. 2. 6. Responsabilidades jurídicas derivadas del incumplimiento de la obligación de debida diligencia

##### 2. 2. 7. La participación colectiva en la política de debida diligencia

##### 2. 2. 8. El papel de los Poderes públicos

### **3. Reflexiones finales**

**PARTE III**  
**UN NUEVO ESCENARIO PARA LA ACCIÓN DE LA OIT**

**CAPÍTULO VI. EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS: EL DEBATE DEL TRABAJO DECENTE EN LAS CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO EN LA OIT**

MIGUEL F. CANESSA MONTEJO

1. Introducción
2. La Declaración Tripartita de Principios sobre las empresas multinacionales y la política social de 1977
3. Los derechos fundamentales en el trabajo y la reforma de 2000
4. La dimensión social de la globalización y la reforma de 2006
5. El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y la reforma de 2017
6. Reflexión final

**PARTE IV**  
**INSTRUMENTOS DE GOBERNANZA GLOBAL DEL MUNDO DEL TRABAJO**

**CAPÍTULO VII. LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES Y SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA GLOBAL DE LAS CONDICIONES LABORALES**

ROSA MARÍA MORATO GARCÍA

1. Las extensas, volátiles y opacas cadenas de valor mundiales en el centro de todas las miradas
2. A vueltas con el renovado protagonismo de los códigos de conducta para la gestión de procesos productivos globales desde el punto de vista laboral
3. Rasgos identificativos de la muestra analizada
4. Contenido y potencial regulador de los códigos de conducta para proveedores, contratistas y colaboradores
5. El problema de su implantación y exigibilidad jurídica en el escenario internacional
6. Implicaciones legales de los códigos de conducta: responsabilidad por la vulneración de derechos en las cadenas globales de valor y acceso a la justicia
7. Conclusiones

**CAPÍTULO VIII. LA GOBERNANZA SINDICAL DE LAS CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO**

GLORIA P. ROJAS RIVERO

1. Retos para la gobernanza sindical transnacional
2. La implicación sindical en la evolución reciente de los AMI
3. El diálogo social transfronterizo en los informes de la OIT

3. 1. *Experiencias practicadas*
3. 2. *Cuestiones pendientes*
3. 3. *Las propuestas sindicales para el diálogo social transfronterizo*
- 4. Las medidas planteadas para las cadenas mundiales de suministro ante el impacto de la COVID-19**
- 5. Estudio de casos y resultados concluyentes**
  5. 1. *Acuerdos seleccionados*
    - A) Alimentación
    - B) Automóviles
    - C) Construcción, infraestructuras, transporte y servicios
    - D) Defensa y seguridad
    - E) Energía
    - F) Hostelería
    - G) Juego
    - H) Moda
    - I) Pulpa de celulosa y papel
    - J) Siderurgia
    - K) Telecomunicaciones
  5. 2. *Síntesis*

## **CAPÍTULO IX. LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y ACUERDOS MARCO INTERNACIONALES: ACCIONES DE PROMOCIÓN, PRÁCTICA DE CONTROLES Y CORRECCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS**

JUAN MIGUEL DÍAZ RODRÍGUEZ

- 1. Planteamiento introductorio. El negocio de la deslocalización internacional, entre el lucro empresarial y la preocupación sindical**
  1. 1. *El “deber de influencia”*
  1. 2. *Ingenuidad u optimismo desproporcionado en cuanto a la plena vigencia de normas laborales en un entorno nada propicio*
  1. 3. *Relativizaciones sobre el valor jurídico de los acuerdos*
- 2. El control del cumplimiento de los Acuerdos Marco y Códigos de Conducta en las empresas proveedoras y filiales. Mecanismos previstos**
  2. 1. *Comités de coordinación y similares*
  2. 2. *Comisión paritaria de administración del acuerdo*
  2. 3. *Coordinación con los comités de empresa europeos*
  2. 4. *Expertos de la OIT para dirimir problemas de interpretación*
  2. 5. *Designación de persona en la empresa proveedora*
  2. 6. *Exigencia de certificaciones conforme a normas ISO*
  2. 7. *Información sobre accidentes de trabajo*
  2. 8. *Evaluación y selección de proveedores*
  2. 9. *Monitorización del control mediante ítems sobre grados de cumplimiento*

- 2. 10. *Control de las relaciones comerciales entre empresas y su efecto laboral*
- 2. 11. *Auditorías*
- 2. 12. *Canal de denuncias*
- 2. 13. *Coste económico de reuniones y de otras acciones*
- 3. La aplicación de los acuerdos marco y códigos de conducta: acciones de promoción, práctica de controles y escenarios de incumplimiento**
- 3. 1. *Acciones pro acuerdo (y/o "pro control del acuerdo")*
- 3. 1. 1. Información a las empresas que integran la cadena de suministro y a sus trabajadores
- 3. 1. 2. Acceso sindical a la lista de empresas integradas en la cadena de suministro
- 3. 1. 3. Programas de capacitación
- 3. 1. 4. Información a los trabajadores de la cadena de suministro: copia traducida y tablón de anuncios
- 3. 1. 5. Promoción general del acuerdo mediante viajes, planes y demás medidas conexas
- 3. 2. *La organización y acción sindical desde la base*
- 3. 2. 1. Acceso a las instalaciones de los proveedores
- 3. 2. 2. Acción sindical con medios digitales
- 3. 3. *Conocimiento de la realidad verdadera del proveedor: visitas*
- 3. 4. *Mediatización por el entorno público institucional y sindical del proveedor*
- 3. 5. *Canales de denuncias y similares: distintas hipótesis*
- 3. 6. *Constataciones de incumplimientos y consecuencias: la ruptura de relaciones comerciales como medida estelar*
- 3. 6. 1. Tratamiento de la controversia por cauces internos y posible ruptura de relaciones comerciales
- 3. 6. 2. Coste económico de las medidas correctoras e implicación de las empresas matrices
- 4. Conclusiones**

## **CAPÍTULO X. COMPROMISOS LABORALES MULTILATERALES EN LAS CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO**

JOSÉ A. SOLER ARREBOLA

- 1. Introducción: ámbito aplicativo**
- 2. Razón de ser y tipología de las iniciativas de gestión privada multilaterales**
- 2. 1. *La OIT como precursora de acuerdos multilaterales*
- 2. 2. *El papel de los sindicatos y las marcas en las iniciativas multilaterales*
- 2. 2. 1. La trascendencia de los Acuerdos de Bangladesh
- 2. 2. 2. Otras fórmulas de participación sindical y de las marcas
- 2. 3. *Iniciativas de base pública y privada*
- 2. 3. 1. Iniciativas impulsadas por gobiernos
- 2. 3. 2. Iniciativas participadas por gobiernos
- 2. 3. 3. Iniciativas privadas
- 3. Buenas prácticas, factores incidentales y conclusiones**

**APÉNDICE**  
**COMUNICACIONES PRESENTADAS AL SEMINARIO INTERNACIONAL “DILIGENCIA  
DEBIDA Y TRABAJO DECENTE EN LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR”**

(Salamanca, 31 de mayo y 1 de abril de 2022)

*El contenido del Apéndice puede consultarse en la versión digital (Proview) de esta obra*

**MESA 1**  
**LA DILIGENCIA DEBIDA EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

**COMUNICACIÓN 1. AVANCES REALIZADOS EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA  
DILIGENCIA DEBIDA, FRUTO DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS A NIVEL GLOBAL  
Y EUROPEO**

LAURA IONITA IONITA

**COMUNICACIÓN 2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DUE  
DILIGENCE: VENTAJAS Y CONTRADICCIONES**

MYRIAM DE LUCIA

**MESA 2**  
**VOLUNTARIEDAD Y OBLIGATORIEDAD EN EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA  
DILIGENCIA DEBIDA**

**COMUNICACIÓN 3. RIFLESSIONI DI SISTEMA SULLA DUE DILIGENCE QUALE TECNICA  
DI TUTELA DELLA PERSONA-LAVORATORE**

MICHELE MURGO

**COMUNICACIÓN 4. DUE DILIGENCE E PARITÀ DI GENERE: IL MECCANISMO DELLA  
“CERTIFICAZIONE” DALLA PROSPETTIVA ITALIANA**

VALENTINA ANIBALLI

**MESA 3**  
**LEYES NACIONALES E INICIATIVAS REGULADORAS EN EUROPA**

**. PETO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA OIT: UN CAMINO HACIA EL DEBER DE  
VIGILANCIA DE LAS EMPRESAS EN LA LEGISLACIÓN ITALIANA**

STEFANO MARIA CORSO

**COMUNICACIÓN 6. EL DERECHO APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD DE LAS  
EMPRESAS POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN UNA FUTURA DIRECTIVA  
EUROPEA SOBRE DILIGENCIA DEBIDA**

NEREA MAGALLÓN ELÓSEGUI

**COMUNICACIÓN 7. VERSO UNA DIRETTIVA EUROPEA SULLA DUE DILIGENCE IN MATERIA DI DIRITTI UMANI LUNGO LA CATENA GLOBALE DEL VALORE. RIFLESSIONI DI DIRITTO DEL LAVORO E DIRITTO INTERNAZIONALE PRIVATO**

ANGELICA BONFANTI Y VANIA BRINO

**COMUNICACIÓN 8. LOI AU DEVOIR DE VIGILANCE DES SOCIÉTÉS MÈRES ET DES ENTREPRISES DONNEUSES D'ORDRE: VERSO UNA LEGISLAZIONE VINCOLANTE SUL DOVERE DI VIGILANZA**

ELISA D'ANNEO

**MESA 4**

**INSTRUMENTOS DE GARANTÍA DEL TRABAJO DECENTE EN LAS CADENAS DE VALOR**

**COMUNICACIÓN 9. L'ACCORDO INTERNAZIONALE PER LA TUTELA DELLA SALUTE E DELLA SICUREZZA NELL'INDUSTRIA DELLA MODA: SUCCESSI, DIFFICOLTÀ E PROSPETTIVE DI UN INNOVATIVO STRUMENTO DI TUTELA DEI LAVORATORI DELLA CATENA GLOBALE DEL VALORE**

GIULIA FROSECCHI

**COMUNICACIÓN 10. LA VALORIZACIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y SU PROCESO DE INSTRUMENTALIZACIÓN AL INTERIOR DEL DESARROLLO DE LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR**

JORGE LUIS MAYOR SÁNCHEZ

**COMUNICACIÓN 11. CATENE DI VALORE E TUTELA DEI LAVORATORI NELL'ERA DELLE PIATTAFORME DIGITALI. STRATEGIE REGOLATIVE AI CONFINI TRA DIRITTO DEL LAVORO, COMPUTATIONAL LEGAL STUDIES E NUDGE REPUTAZIONALE**

MARCO MOCELLA Y NICOLA LETTIERI

**COMUNICACIÓN 12. FORMAS ATÍPICAS DE EMPLEO COMO RECURSO HABITUAL DE LAS GRANDES CADENAS DE SUMINISTRO ANTE LA CRECIENTE PRESIÓN DEL MERCADO**

IRENE DOZO MOUGÁN

**COMUNICACIÓN 13. MULTINACIONALES, CADENAS DE VALOR Y TRABAJO DECENTE. UNA MIRADA A LAS CONDICIONES DEL SECTOR AGRÍCOLA ESPAÑOL**

MIRIAM JUDIT GÓMEZ ROMERO

**MESA 5**

**LA PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LA GOBERNANZA TRANSNACIONAL**

**COMUNICACIÓN 14. LA MEJORA DE LOS DERECHOS LABORALES EN LAS CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS MARCO INTERNACIONALES**

MARÍA GORROCHATEGUI POLO

**COMUNICACIÓN 15. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL: ¿UN INSTRUMENTO PARA EL TRABAJO DECENTE?**

NOELIA DE TORRES BÓVEDA

**COMUNICACIÓN 16. LA INCENTIVACIÓN DEL TRABAJO DECENTE A NIVEL INTERNACIONAL Y EL ROL DE LOS AGENTES SOCIALES**

MAROUANE LAABBAS-EL-GUENNOUNI

**MESA 6  
EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS**

**COMUNICACIÓN 17. LA RESPONSABILIDAD TRASNACIONAL EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN LA MIGRACIÓN FORZADA: ESPECIAL REFERENCIA A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE DILIGENCIA DEBIDA**

MARÍA DOLORES VALDUEZA BLANCO

**COMUNICACIÓN 18. PROSPETTIVE DI DIRITTO PENALE INTERNAZIONALE NELLA TUTELA DEI DIRITTI DEI LAVORATORI LUNGO LE CATENE DEL VALORE**

PATRIZIA BRAMBILLA

**COMUNICACIÓN 19. DILIGENCIA DEBIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA CÁRNICA ESPAÑOLA**

SILVIA BORELLI Y LAURENTINO JAVIER DUEÑAS HERRERO

**COMUNICACIÓN 20. DILIGENCIA LA RECEPCIÓN POR LOS ACUERDOS MARCO GLOBALES DE LA DILIGENCIA DEBIDA**

JUAN MANUEL MORENO DÍAZ